



INFORME SECRETARIAL:

San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Paso al despacho del señor, Juez, el presente proceso, el cual fue remitido por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira (hoy Juzgado Primero Penal del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira), el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento del Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022. Sírvase de proveer.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO.
PROCESO: VERBAL-IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO WIMKE S.A.S.
DEMANDADO: ALI MANJARREZ, ANA MANJARREZ, ROSARIO MANJARREZ Y VIRGINIA MANJARREZ.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00007-00.

I. ASUNTO A TRATAR

Procede esta judicatura a decidir sobre el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira. De igual manera, esta agencia judicial se pronunciará de manera oficiosa sobre la continuación del presente asunto, de conformidad a la suspensión decretada en providencia del 21 de junio de dos mil veintidós (2022).

II. ANTECEDENTES

El Juzgado Cognoscente de la época (Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira) mediante providencia del 29 de abril de dos mil veintidós (2022), admitió la presente demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA impetrada por la empresa PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO WIMKE S.A.S. en contra de las señoras ALI

PROCESO: VERBAL-IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO WIMKE S.A.S.
DEMANDADO: ALI MANJARREZ, ANA MANJARREZ, ROSARIO MANJARREZ Y VIRGINIA MANJARREZ.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00007-00.

MANJARREZ, ANA MANJARREZ, ROSARIO MANJARREZ Y VIRGINIA MANJARREZ.

Posteriormente, mediante auto del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, fijó fecha para llevar a cabo la inspección judicial al predio rural denominado "La Pizarra", ubicado en la Vereda Los Haticos, Jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 214-3588, dicha inspección se llevaría a cabo el 21 de abril de 2023 a partir de las 7:00 a.m., con acompañamiento del perito designado LEONARDO DAZA TOVAR.

Por último, mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, este Despacho Judicial fue transformado según lo dispuesto por el artículo 34, pasando de ser Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De San Juan Del Cesar a Juzgado Primero Civil Del Circuito Con Conocimiento En Asuntos Laborales San Juan Del Cesar, La Guajira. En virtud de lo anterior, en los artículos 65 y 66 del Acuerdo No. PCSJA22-12028 se ordenó la remisión de los expedientes entre los juzgados transformados, dando como resultado el conocimiento del mismo a este despacho.

III. CONSIDERACIONES

El inciso dos del artículo 376 del C.G.P. dispone como obligatoria la inspección judicial que se le debe practicar al inmueble sobre el cual verse la demanda, en vista de que a la fecha no se ha llevado a cabo la misma, se fijara nueva fecha para su práctica, de igual manera, se oficiará nuevamente al auxiliar designado comuníquesele el respectivo nombramiento y si acepta se le tomara posesión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso, de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA22-1202-8 de 19 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

SEGUNDO: FIJAR fecha para el día 13 de febrero de 2024 a partir de las 09:00 de la mañana con el fin de llevar a cabo la realización de la inspección judicial al predio rural denominado "La Pizarra", ubicado en la Vereda Los Haticos, jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria, 214-3588 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, La Guajira

TERCERO: COMUNÍQUESELE la Designación realizada en auto del 19 de diciembre de 2022 como perito, al arquitecto LEONARDO DAZA TOVAR, identificado con C.C. 12.538.878, residente en la dirección Calle 7 No. 15 - 55 de Riohacha, La Guajira, celulares 3008371328, correo electrónico arquidato55avaluos@gmail.com. Comuníquese el nombramiento y si acepta désele

PROCESO: VERBAL-IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO WIMKE S.A.S.
DEMANDADO: ALI MANJARREZ, ANA MANJARREZ, ROSARIO MANJARREZ Y VIRGINIA
MANJARREZ.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00007-00.

posesión del cargo e infórmesele de la fecha de la realización de la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT